ESTUDIO PREVIO N°09-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: $ 14,894,652 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa Fe y Alegría Popular requiere adelantar un proceso de contratación de obra pública para la ejecución de labores de mantenimiento locativo, correctivo y de adecuación en sus instalaciones físicas, correspondientes a los componentes hidrosanitario, eléctrico, metalmecánico, de pintura y de cableado estructurado (voz y datos/HDMI) de las sedes de primaria, bachillerato y áreas administrativa, la presente contratación corresponde a un contrato de obra, en la medida en que su objeto es la ejecución de trabajos materiales de reparación, mantenimiento e instalación sobre bienes inmuebles de la institución, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

¿Por qué? Porque durante el uso continuo de la planta física se han presentado deterioros y daños puntuales que afectan el normal funcionamiento de las instalaciones: fugas y daños en la red de acueducto y alcantarillado, deterioro de tuberías, llaves, desagües y accesorios sanitarios en las baterías de baños; puntos eléctricos (tomas, tomas switch) dañados o inexistentes en algunas aulas; puertas, chapas y bisagras metálicas deterioradas; superficies con pintura desgastada; ausencia de detectores de humo en algunas áreas; y falta de canalización y canaletas para el cableado de los equipos audiovisuales (HDMI) instalados en las aulas. Estas condiciones representan riesgos para la seguridad, salubridad y bienestar de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) y limitan el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

¿Para qué? Para restablecer las condiciones de habitabilidad, seguridad, funcionalidad y salubridad de la planta física, garantizando espacios adecuados para la prestación del servicio educativo, previniendo mayores daños a la infraestructura, mitigando riesgos de accidentalidad (eléctricos, sanitarios y locativos) y mejorando la calidad del ambiente escolar para estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

La necesidad se ubica en las instalaciones de la Institución Educativa Fe y Alegría Popular, sede administrativa y sedes de primaria y bachillerato, Medellín - Antioquia. Las intervenciones requeridas se localizan puntualmente en: aulas de clase (2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22), rectoría, coordinación, sala de profesores, sala de sistemas, tienda escolar, baño restaurante, baños de hombres y mujeres de las zonas de primaria y bachillerato, baño de docentes, zona de cancha, cuarto de aseo y rampa/escalas de la sede de bachillerato.

A la fecha, la institución educativa no ha adquirido bienes o servicios de esta misma naturaleza (mantenimiento locativo, hidrosanitario, eléctrico y de adecuaciones) durante lo corrido de la presente vigencia fiscal. En consecuencia, la presente contratación corresponde a la primera adquisición de este tipo de bien o servicio en el año, por lo que no existe riesgo de duplicidad presupuestal ni contractual frente a compras anteriores.

Esta compra beneficia directamente a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo) al garantizar instalaciones seguras, funcionales y en adecuadas condiciones de salubridad para el desarrollo de las actividades académicas y de bienestar institucional. Al ser la primera compra de este tipo en la vigencia y financiarse con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), la contratación permite dar cumplimiento oportuno a las obligaciones de mantenimiento y conservación de la planta física a cargo de la institución, optimizando el uso de los recursos asignados para calidad educativa y evitando el deterioro progresivo de la infraestructura escolar.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
48	SGP-Mantenimiento de infraestructura educativa	$ 14,894,652
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		$ 14,894,652

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato de obra pública para la ejecución de trabajos de mantenimiento locativo, hidrosanitario, eléctrico, metalmecánico y de pintura, para la reparación y adecuación de las instalaciones físicas de la Institución Educativa.

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 30 de noviembre de 2026

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1 CALLE 120 42 BB 10 Medellín - Tel 528

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La obra comprende trabajos hidrosanitarios (reparación de redes de acueducto y alcantarillado, llaves, desagües, sanitarios y accesorios), eléctricos (tomas, circuitos y canalización), metalmecánicos (rejas, pasamanos, chapas y bisagras), de pintura (acrílica y de demarcación) y de cableado estructurado (canaletas y cajas HDMI).

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 3 del 28 de abril de 2026

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	13	ML	721033	REPOSICION DE TUBERIA CONDUIT GRIS PVC DE 1" PARA CANALIZACION DE CABLE HDMI EN AULAS 5,6,8 Y 10 HASTA LA 20
2	55	ML	721033	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA, 20X12 PARA CABLEADO EXPUESTO SALA PROFESORES, COORDINACION, PASILLOS Y AULAS SEDE BACHILLERATO
3	4	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE TOMAS DOBLES EN AULA 2 ZONA CANCHA Y AULA 22 RECTORIA
4	1	UNIDAD	721033	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJA TIPO ROMBO EN HIERRO GALVANIZADO, ACABADO CON PINTURA TIPO ESMALTE PARA VENTANA AULA 22, DIMENSIONES 110 CM X 120 CM
5	1	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION CHAPA TIPO POMO PARA PUERTA ARMARIO SECRETARIA
6	2	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE TOMA SWITCH EN ZONA CANCHA Y CUARTO DE ASEO
7	1	UNIDAD	721033	REPOSICIOIN E INSTALACION DE DESAGÜE FLEXIBLE COMPLETO PARA LAVAPLATOS EN AULA 20
8	4	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE CHAPAS PARA CAJONERAS EN AULA 19
9	5	UNIDAD	721033	REPARACIÓN MEDIANTE SOLDADURA A BISAGRAS DE PUERTAS MÉTALICAS EN COORDINACIÓN, AULA 17 Y BAÑOS HOMBRES Y MUJERES EN PRIMARIA
10	1	UNIDAD	721033	INSTALACION DE VIDEOBIT SALA PROFESORES
11	1	UNIDAD	721033	REPARACION DE DAÑO EN RED DE ACUEDUCTO POR TUBO REVENTADO EN BAÑOS HOMBRES EN ZONA BACHILLERATO
12	1	UNIDAD	721033	DESTAPADO DE SANITARIO CON MAQUINA ELECTRICA EN BAÑO DOCENTES
13	1	UNIDAD	721033	REPARACION DE DAÑO EN RED DE ACUEDUCTO (2 MTR DE LEVANTAMIENTO DE PISO, RETIRO DE POCETA VACIADA, REPOSICION DE BALDOCIN E INSTALACION DE POCETA PREFABRICADA 40 CM X 40 CM, DAÑO OCASIONADO POR TUBO ROTO) EN BAÑO RESTAURANTE
14	1	ML	721033	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO EN RECTORÍA, SOLO ALAMBRADO CABLE #12 Y #14 Y REPOSICION DE TOMA, INCLUYE TUBERIA CONDUIT EMT
15	1	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE LLAVE PARA POCETA BOCA MANGUERA EN TIENDA ESCOLAR

16	13	UNIDAD	721033	PREPARACION E INSTALACION DE CAJAS CON TOMAS HDMI EN AULAS : 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
17	2	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE LLAVES METALICAS DE PASO PARA ORINALES EN BAÑOS HOMBRES EN ZONA BACHILLERATO Y PRIMARIA
18	1	UNIDAD	721033	DESTAPADO DE SANITARIO CON RETIRO E INSTALACION EN BAÑOS HOMBRES ZONA BACHILLERATO
19	50	M2	721033	PREPARACION DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA AULA # 10
20	2	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO DE 2" EN BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
21	3	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE DESAGÜES FLEXIBLES PARA LAVAMANOS BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
22	4	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE LLAVES POMO CRISTAL PARA LAVAMANOS EN BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
23	5	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION AGUA STOP PARA SANITARIOS EN BAÑOS HOMBRES Y MUJERES BACHILLERATO
24	1	UNIDAD	721033	DESTAPADO DE RED ALCANTARILLADO EN TIENDA ESCOLAR
25	94	ML	721033	PINTURA PARA DEMARCACION AMARILLA PARA ESCALAS Y RAMPLA SEDE BACHILLERATO
26	5	UNIDAD	721033	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE LLENADO PARA SANITARIOS EN BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
27	4	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE MANIJAS DE VACIADO PARA SANITARIOS EN BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
28	6	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE AGUA STOP PARA SANITARIOS EN BAÑOS HOMBRES Y MUJERES PRIMARIA
29	7	ML	721033	CONSTRUCCION E INSTALACION DE PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 1" EN SEDE SECUNDARIA
30	2	UNIDAD	721033	REPOSICION E INSTALACION DE DETECTORES DE HUMO CON ALARMA, PARA SALA DE SISTEMAS Y TIENDA ESCOLAR

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL		FUENTE
Referencias 1	$	14,832,000	Correo Electrónico
Referencias 2	$	14,903,980	Correo Electrónico
Referencia 3	$	14,947,975	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	**$**	**14,894,652**	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; $ 14,894,652 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.

b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser

c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses

d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.

e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.

f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a

g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**

h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.

i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio).**

j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**

k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte**

l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**

m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Obligaciones tributarias

La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Pro deporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.
La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.
Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.
De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitació**n. Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la** matriz de riesgos **adjunta como** anexo N°1 **a este estudio previo.**

8. Matriz de riesgo

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos estable
Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy lunes, 24 de agosto de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR N° 1
Institución oficial aprobada por la Secretaría de Educación del
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Resolución 19423 del 30 de Diciembre de 2002
NIT 811030435 - DANE 105001001805

MATRIZ DE RIESGOS
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato de obra pública para la ejecución de trabajos de mantenimiento locativo, hidrosanitario, eléctrico, metalmecánico y de pintura, para la reparación y adecuación de las instalaciones físicas de la Institución Educativa.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cúando?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio Económico Operacional	* Definición inadecuada del alcance * Estudios previos incompletos * Baja participación de oferentes * Presupuesto mal estimado * Requisitos desproporcionados	* Declaratoria desierta del proceso por baja participación o requisitos mal definidos. * Retrasos en el inicio del mantenimiento. * Afectación en la prestación del servicio escolar y la operación institucional. * Selección inadecuada del contratista * Proveedor sin experiencia suficiente o sin capacidad técnica. * Desviaciones presupuestales * Sobrecostos o necesidad de ajustes posteriores al contrato. * Observaciones de los entes de control por deficiencias en estudios previos o justificación del proceso.	3	2	5	Medio	Entidad	* Elaboración de estudios previos completos y claros, diagnóstico técnico básico del estado de la infraestructura y definición precisa del alcance del mantenimiento. * Realización de estudio de mercado, solicitud de varias cotizaciones, comparación de precios y condiciones. * Definición proporcional de requisitos habilitantes, exigir experiencia acorde al valor y complejidad del contrato, evitar requisitos restrictivos que limiten la participación. * Publicación oportuna y completa del proceso, difusión adecuada de la invitación pública en SECOP II. *Verificación de tiempos y documentos publicados, planeación del cronograma del proceso, establecer plazos realistas para presentación, evaluación y adjudicación.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico Naturaleza	* Incumplimiento del contratista * Retrasos en cronograma * Mala calidad de materiales * Falta de supervisión * Accidentes o eventos climáticos	* Incumplimiento parcial o total del objeto contractual. * Mantenimiento incompleto o con fallas técnicas. * Suspensión o ampliación de plazos. * Interrupción de clases o uso limitado de espacios. * Incremento en los costos del contrato. * Reprocesos, correcciones o actividades adicionales. * Aplicación de sanciones contractuales. * Multas, requerimientos o terminación anticipada.	3	3	6	Alto	Contratista	* Designación formal de supervisor del contrato, seguimiento técnico, administrativo y financiero. *Seguimiento periódico al avance del contrato, actas de inicio, avance y recibo. Verificación del cumplimiento del cronograma. * Exigencia y control de las garantías contractuales cuando la entidad lo considere necesario, verificación de vigencia y amparos requeridos, activación de garantías cuando aplique. * Verificación de calidad de materiales y trabajos, revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitud de correcciones cuando sea necesario. * Reprogramación oportuna de actividades, ajustes de cronograma ante situaciones justificadas (clima, acceso, etc.).	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantias por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnologico Operacional Social o politico Naturaleza	* Incumplimiento en la publicación en SECOP II * Falta de seguimiento documental * Observaciones de los entes de control * Incumplimiento normativo	* Observaciones administrativas o disciplinarias por incumplimiento de normas de contratación y publicidad. * Debilidades en el expediente contractual por falta de soportes, actas o documentos completos. * Pérdida de trazabilidad del proceso * Dificulta auditorías y seguimientos posteriores. * Riesgo de detrimento patrimonial * Pagos sin soporte o ejecución deficiente no documentada. * Afectación a la transparencia y confianza institucional por percepción negativa del proceso contractual.	2	3	5	Medio	Entidad	* Cargue oportuno y completo del expediente contractual en SECOP II, verificación de publicaciones obligatorias en cada etapa. * Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y digital completo del proceso. * Aplicación de listas de chequeo, para estudios previos, contrato, ejecución y cierre. * Seguimiento al cumplimiento normativo, revisión periódica de normas de contratación pública aplicables. * Control previo a pagos, verificación de soportes, actas e informes antes de autorizar pagos.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

Para constancia, se firma este estudio previo en Medellín el día de hoy lunes, 24 de agosto de 2026

Marisol Lopez Mesa
Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1

Anexos:

N°1 Carta de Presentación Persona natual PN
N°2Carta de presentación Persona Juridica PJ
N°3Autorización gestor de zona

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 09-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir La obra comprende trabajos hidrosanitarios (reparación de redes de acueducto y alcantarillado, llaves, desagües, sanitarios y accesorios), eléctricos (tomas, circuitos y canalización), metalmecánicos (rejas, pasamanos, chapas y bisagras), de pintura (acrílica y de demarcación) y de cableado estructurado (canaletas y cajas HDMI).

Medellín, día____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1
Medellín

Yo,_____, con cedula de ciudadanía N°_____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; La obra comprende trabajos hidrosanitarios (reparación de redes de acueducto y alcantarillado, llaves, desagües, sanitarios y accesorios), eléctricos (tomas, circuitos y canalización), metalmecánicos (rejas, pasamanos, chapas y bisagras), de pintura (acrílica y de demarcación) y de cableado estructurado (canaletas y cajas HDMI). para la Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1 según el aviso de invitación N°09-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de $_____ , según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 09-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir La obra comprende trabajos hidrosanitarios (reparación de redes de acueducto y alcantarillado, llaves, desagües, sanitarios y accesorios), eléctricos (tomas, circuitos y canalización), metalmecánicos (rejas, pasamanos, chapas y bisagras), de pintura (acrílica y de demarcación) y de cableado estructurado (canaletas y cajas HDMI).

Medellín, día____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1
Medellín

Yo,_____, con cedula de ciudadanía N°_____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTNATE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; La obra comprende trabajos hidrosanitarios (reparación de redes de acueducto y alcantarillado, llaves, desagües, sanitarios y accesorios), eléctricos (tomas, circuitos y canalización), metalmecánicos (rejas, pasamanos, chapas y bisagras), de pintura (acrílica y de demarcación) y de cableado estructurado (canaletas y cajas HDMI). para la Institución Educatva Fe y Alegría Popular N° 1 según el aviso de invitación N°09-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de $_____ , según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante: _____
Nombre de la empresa: _____
NIT de la empresa: _____
Nombre del representante: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____